

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**223****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.348 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Fernando Pilco Sañay y don Ilia Maghlakelidze, contra don Jorge Gallego Fernández, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 16 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 496 de 2010*

En Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandantes, don Raúl Fernando Pilco Sañay y don Ilia Maghlakelidze, que comparecen asistidos por el letrado don Ángel Torrijos Fuenzalida, y de otra, como demandado, don Jorge Gallego Fernández, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que estimo parcialmente las demandas formuladas por don Raúl Fernando Pilco Sañay y don Ilia Maghlakelidze, frente a don Jorge Gallego Fernández, y condeno a dicho demandado a que abone a los actores las siguientes cuantías por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución:

A don Raúl Fernando Pilco Sañay: 8.820,50 euros.

A don Ilia Maghlakelidze: 6.756,40 euros.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jorge Gallego Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.759/11)